

Proyecto de Ley

El Honorable Senado de la Nación y la Cámara de Diputados...

"Plan Calor" zonas de Emergencia Climática.

Artículo 1º- Crease el "Plan Calor" para las zonas declaradas en emergencia social en la provincia del Chubut. Dichas zonas comprende a los Departamentos de Escalante, Biedma, Florentino Ameghino, Rawson, Sarmiento, Telsen, Gastre, Paso de Indios y Mártires de la citada provincia, todos estos afectados por las Intensas e históricas lluvias.

Artículo 2º- El Poder Ejecutivo Nacional designara el organismo Nacional que actuara como Autoridad de Aplicación y quien, además, coordinara las acciones con la provincia para dar cumplimiento con lo establecido en la presente Ley.

Artículo 3º- El objetivo del "Plan Calor" es asegurar a las poblaciones afectadas por las inundaciones la generación de calefacción y el uso en cocinas, ya sea a través de garrafas sociales de Gas Licuado de Petróleo (GLP) o leña.

Artículo 4°- Para dar cumplimiento al objetivo del Plan Calor el Poder Ejecutivo Nacional deberá disponer de partidas extraordinarias de dinero para la adquisición de veinte mil (20.000) Garrafas de Gas Licuado de Petróleo mensuales, principalmente de 10 kg. y 15 Kg., las cuales serán entregadas a la provincia del Chubut para poder ser distribuidas entre la población afectadas a un valor máximo de comercialización fijado por la Secretaria de Energía no mayor al valor actual de la “Garrafa Social”.

Artículo 5°- Los fondos que demanden las partidas extraordinarias de garrafas de GLP y por el tiempo que dure el Plan Calor, deberá ser absorbido por el *Fondo Fiduciario para atender las necesidades del GLP de sectores de bajos recursos y para la expansión de redes de gas natural*, creado por artículo 44° de la Ley 26.020 *Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización de Gas Licuado de Petróleo*.

Artículo 6°- Facultase al Poder Ejecutivo Nacional a reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento con la adquisición de leña, para aquellos hogares que lo requieran y estén alcanzados por la cobertura del Plan Calor. Dicho monto no podrá ser menor a 24 millones de pesos anuales.

Artículo 7°- El Programa “Plan Calor” tendrá un vigencia de tres (3) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y podrá ser prorrogada por el Poder Ejecutivo de manera automática por el tiempo que este lo requiera.

Artículo 8°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fundamentos

Señora Presidenta:

El miércoles 29 de marzo los chubutenses y particularmente los comodorenses enfrentamos un temporal de características históricas para nuestra región, dado que desde las 18:00 horas del día miércoles hasta el domingo 2 de abril, el acumulado de agua caída en nuestra zona superaba holgadamente los 300 mm., es importante remarcar que la media histórica de Comodoro no supera los 200 mm. El proceso destructivo de este fenómeno se inicia con aquella primera tormenta del miércoles, la cual en muy pocos minutos inundo la ciudad destruyendo propiedades, caminos y vehículos.

Esa gran tormenta no fue más que el preludeo de un periodo extenso de caída de agua, el cual aún continúa hoy con algunas intermitencias y por momentos a veces muy intensos. Este temporal barrió con los cerros y campos circundantes a la ciudad, la cual agravó aún más la situación, dado que los cerros patagónicos son principalmente de tierra arcilla, con lo cual se produjo un “lavado” de los cerros con gran desprendimiento de tierra formando verdaderos ríos de lodo que arrasaron con la ciudad de Comodoro y poblados rurales.

Según el mismo Gobernador de la provincia, el Señor Mario Das Neves quien estuvo presente coordinando los elementos de la provincia para poder apalear el sufrimiento de los vecinos, la ciudad requerirá dos años de intensos trabajos

de recuperación para volver a su funcionamiento normal, dado que muchas viviendas, caminos e infraestructura de servicios básicos han sido destruidos. Se estima que solamente en la ciudad petrolera hubo 9.000 mil evacuados y auto evacuados.

En toda la provincia del Chubut, con distinta intensidad y urgencia, se trabaja para volver a la normalidad, teniendo en cuenta que muchos poblados quedaron prácticamente incomunicados como sucedió con Sarmiento por la rotura de la ruta Nacional 26 y la interrupción, de la ruta provincial 23 que conecta con Buen Pasto.

La cuestión de las inundaciones sigue irresuelta a pesar de que los daños son cada vez mayores. Se miden por miles los evacuados y la destrucción de viviendas, mientras se potencian a niveles antes desconocidos las pérdidas en la infraestructura, propiedad privada y producción.

La situación es muy complicada; los dispositivos de la provincia y municipio dieron resultados. Se dio respuesta en centros de evacuados a muchos pobladores y las fuerzas de seguridad, bomberos, Defensa Civil y el Ejército estuvieron a la altura de la situación, que fue por demás extrema y en muchos casos desesperante. Lo ocurrido pone sobre el tapete las falencias en materia de infraestructura de la ciudad y la única certeza de hoy parecería ser que el cambio climático vino para quedarse y que los eventos extremos como los vividos últimamente se van a repetir. Para entender el desafío que se tiene por delante es necesario consignar, en primer lugar, el peligroso cambio de escala que están teniendo las inundaciones tanto por su mayor frecuencia como por la superficie afectada.

Es real también, lo impredecible de un fenómeno de este tipo. Es una ciudad que está claro que no está preparada para este tipo de contingencias. La

cantidad de agua son hechos aislados en el tiempo con ciudades que están con cambios. De todos modos pone al desnudo la falta de infraestructura que tiene Comodoro, a veces la falta de obras que costaron millones de pesos, pero que no dieron resultados.

Queda claro, entonces, que por las dimensiones que está tomando el fenómeno de las inundaciones se necesita de un ambicioso plan integral hídrico y no de soluciones parciales e inconexas. Pero claro está, eso será para el momento en que habremos podido solucionar la grave situación de muchos habitantes de mi provincia. Es urgente que los poderes del Estado tomemos exacta conciencia de casos como éste; y más aún, que se trabaje preventivamente no ya con protocolos de contingencia, sino con una vital toma de conciencia sobre las insuficiencias estructurales de los conjuntos urbanos.

A esta gravísima y extrema situación debemos sumarle ahora, el frío, a nosotros los patagónicos el invierno nos visita primero y por lo general es siempre rudo. Esta catástrofe climática ha dejado a varios miles de ciudadanos sin posibilidad de hacerle frente al invierno ya sea porque han perdido parte de sus posiciones materiales, o porque muchos servicios básicos como la distribución del gas se ha cortado o porque han perdido los equipos propios de calefacción y cocina o porque sencillamente han perdido su casa entera. El proyecto que presento busca ayudar al ya presente programa provincial “Plan Calor”, dado que la provincia sola no va a poder absorber el incremento masivo de la nueva demanda de garrafas y/o leña por parte de una población que anteriormente no lo requería.

Para ello el proyecto estipula una partida presupuestaria extraordinaria para la adquisición y entrega de leña, y una entrega por parte de Nación de unas 20.000 garrafas de GLP mensuales; los números no son arbitrarios dado que

por ejemplo la provincia del Chubut entrega de mayo a septiembre 17.000 garrafas mensuales, dado que una familia requiere como mínimo de 6 garrafas mensuales.

Señora Presidenta, el presente Proyecto es de imperiosa necesidad para esta región, el invierno esta encima de nosotros y los ciudadanos de aquellos departamentos de la provincia del Chubut que han sido arrasados por este evento extraordinario se encuentran a merced del frio. Lamentablemente este fenómeno se cobro una vida, protejamos a nuestra gente del invierno para no tener que llorar mas a nadie. Por lo antes dispuesto es que les solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.